



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 013-2020-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día jueves 13 de febrero del 2020, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 001-2020-GOREMAD-CR/PSB, presentado por el consejero regional Paúl Rufino SEQUEIROS BERMÚDEZ, propone al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo Regional se exija al Ejecutivo Regional la elaboración de un Estudio de Pre Inversión del Establecimiento de Salud de Huetpetuhe, siendo de urgencia una nueva construcción del Centro de Salud que beneficiará a toda la población del Distrito de Huetpetuhe. Sustenta su propuesta en que la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe, ha otorgado con fecha 14 de enero del 2020 a la Unidad Ejecutora Redes de Salud Periféricas del Departamento de Madre de Dios, el Certificado de Posesión N° 002-2020, de fecha 14 de enero del 2020, de un terreno urbano de 3,520 metros cuadrados, con un perímetro de 248.00 metros lineales, con su respectiva Memoria Descriptiva y Plano Perimétrico, identificado como Lote 1, Manzana 180 de la Expansión Urbana del Distrito de Huetpetuhe, Provincia de Manu, Región Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, hace suya, por unanimidad, la citada propuesta.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido N° 001-2020-GOREMAD-CR/PSB, presentado por el consejero regional Paúl Rufino SEQUEIROS BERMÚDEZ. Por consiguiente, **EXIGIR**, al Ejecutivo Regional la elaboración de un Estudio de Pre Inversión del Establecimiento de Salud del distrito de Huetpetuhe, Provincia de Manu, por ser de urgente necesidad la nueva construcción del Centro de Salud en beneficio de la población del mencionado Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte.

 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Dra. Fatima Pizango Salazar
CONSEJERA DELEGADA

 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
SECRETARIO TÉCNICO